

RESOLUCION GENERAL N° 004 -D.P.I.P-D-2014.

SAN LUIS, 9 de enero de 2014.

VISTO:

Las funciones y facultades atribuidas por el Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005, al Director Provincial de Ingresos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19° de la norma mencionada establece que dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios , empleados o entidades prestadoras de servicios profesionales conexos con la administración tributaria, a quienes el Director autorice mediante Resolución;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE**

Art. 1°.- Delegar, en ausencia de la Jefa del Departamento Inmobiliario C.P.N. María Alejandra Temoli a la Sra. Mirta Alejandra Magallanes, CUIT N° 27-22.445.126-5 la firma de:

- a) Certificados de Libre Deuda, Remitos de Carga, Oficios, Expedientes de Prescripción y Ordenes de Salida.-

Art. 2°.- Comunicar, publicar, protocolizar y archivar.-